

RESOLUCIÓN No. 0118- - -

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN N°. 0513 DEL 29 DE JUNIO DE 2022 "POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA NIT No. 828.001.918-4 PARA OPERAR LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CAQUETÁ,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 0987 de 2012, y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, otorgar Licencia de Funcionamiento a las instituciones o establecimientos de protección a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, le atribuye la función de señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas Instituciones.

Que, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a niños, niñas o adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que, el inciso 2 del artículo 16 del Código de la Infancia y la Adolescencia señala: *"(...) compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción"*.

Que mediante Resolución No. 226 del 21 de enero de 2002, emanada del ICBF Regional Caquetá, se reconoció Personería Jurídica y se aprobaron sus estatutos, a la entidad denominada **FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA** identificada con NIT 828.001.918-4..

Que, mediante Resolución No 0513 de fecha 29 de junio de 2022, emanada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, *"Por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal por el término de dos (2) años a la **FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA** identificada con NIT No. 828.001.918-4 para operar la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la atención de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos."*

Que, mediante oficio con radicado No. 202338002000019722 de fecha 02 de mayo de 2023 el señor **JOSÉ GUILLERMO CLAROS PENNA**, representante legal de la anterior entidad denominada **FUNDACIÓN AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL** identificada con NIT 828.001.918-4, solicitó la modificación de la razón social para la licencia de funcionamiento No. 0513 del 29 de junio de 2022.

Que mediante Resolución No. 0112 del 09 de mayo de 2023, emanada del ICBF Regional Caquetá, se aprobó la reforma estatutaria relacionada con el cambio de razón social de **FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA** a la **FUNDACIÓN AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL**, con NIT No. 828.001.918-4, domiciliada en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, en la calle 22 No.11-67- Barrio la Consolata, debidamente ejecutoriada.

RESOLUCIÓN No. 0118-

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN N°. 0513 DEL 29 DE JUNIO DE 2022 "POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA NIT No. 828.001.918-4 PARA OPERAR LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS"

Que la Profesional Especializada, Contratista Deisy Karina Martínez Segura, Abogada del Grupo Asistencia Técnica, realizó la verificación documental de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente, y se estableció que la **FUNDACIÓN AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL**, con NIT. 828.001.918 – 4, **CUMPLE** con los requisitos del Componente Legal, para la Modalidad, INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL cuya sede administrativa y Operativa se encuentran ubicadas en la calle 22 No. 11-67 Barrio la Consolata de la Ciudad de Florencia Caquetá".

Así mismo se informa que el nombramiento de los miembros de los órganos de administración y del Representante Legal, se encuentra vigentes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No.0513 del 29 de junio de 2022, relacionado con el nombre de la Personería Jurídica la cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la Licencia de Funcionamiento bienal por el término de dos (2) años a la FUNDACIÓN AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL, identificada con NIT. 828.001.918-4, para operar la Modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, cuya sede administrativa y Operativa se encuentran ubicadas en la calle 22 No. 11-67 Barrio la Consolata de la Ciudad de Florencia Caquetá.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás disposiciones de la Resolución No.0513 del 29 de junio de 2022, se mantiene en su integridad.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO-. PUBLICAR la presente resolución en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia Caquetá, a los

12 MAY 2023


BERTULIO CABRERA PLAZAS
Director Regional

Aprobó: Bertulio Cabrera Plazas- Director Regional
Control de legalidad: Sebastián Rodríguez Vargas- Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Martha Elena Echeverry Medina- Enlace Aseguramiento de la Calidad
Deisy Karina Martínez Segura- Contratista- Profesional Especializado

Martha Elena Echeverry Medina

De: Fundacion Planeta Azul <fundacionplanetaazul@hotmail.com>
Enviado el: martes, 16 de mayo de 2023 9:23 a. m.
Para: Deisy Karina Martinez Segura; Martha Elena Echeverry Medina
Asunto: RV: Notificación Personal Resolución No. 0118 de fecha 12/05/2023 - FUNDACIÓN AMBIENTAL EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL
Datos adjuntos: ACTO ADMINISTRATIVO REFORMA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.pdf

De: Deisy Karina Martinez Segura <Deisy.Martinez@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 16 de mayo de 2023 9:07 a. m.
Para: Fundacionplanetaazul@hotmail.com <Fundacionplanetaazul@hotmail.com>
Cc: Martha Elena Echeverry Medina <martha.echeverry@icbf.gov.co>
Asunto: Notificación Personal Resolución No. 0118 de fecha 12/05/2023 - FUNDACIÓN AMBIENTAL EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Florencia - Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes mayo de 2023, **DEISY KARINA MARTINEZ SEGURA**, Profesional Contratista del Grupo de Asistencia Técnica del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÀ**, notificó personalmente al señor **JOSÉ GUILLERMO CLAROS PENNA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.117.490.886 de Florencia-Caquetá, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN AMBIENTAL, EDUCATIVA Y SOCIAL PLANETA AZUL** identificada con el NIT. 828.001.918-4, el contenido de la Resolución No. 0118 de fecha 12 de mayo de 2023, en los términos establecidos en la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición ante el director del ICBF Regional Caquetá, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

Se informa, si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifestó:

Si renuncio X

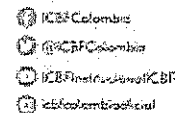
No renuncio _____

Cordialmente,



Deisy Karina Martínez Segura
Profesional Especializado –Contratista- Grupo Asistencia Técnica
Oficina Grupo Jurídico
ICBF Regional Caquetá – Grupo Jurídico
Avenida Circunvalar Transversal 6 • Tel.: 435 2940 Ext: 816016

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

Clasificación de la información: PÚBLICA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlos totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlos, reproducirlos o utilizarlos. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e




CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Florencia - Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023, siendo las 8:00 am, la suscrita Profesional Contratista del Grupo Asistencia Técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 2 de la Resolución No. 0118 del 12 de mayo de 2023, proferida por el Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caquetá, certifica que se encuentra debidamente ejecutoriada para todos los efectos legales, después de la última hora hábil del día quince (15) de mayo de 2023, una vez surtida la notificación personal electrónica al señor **JOSÉ GUILLERMO CLAROS PENNA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.117.490.886 de Florencia-Caquetá, el contenido de la Resolución No. 0118 del 12 de mayo de 2023 **"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN N°. 0513 DEL 29 DE JUNIO DE 2022 "POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA NIT No. 828.001.918-4 PARA OPERAR LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS"**, quienes renunciaron a términos, quedando de esta manera en firme el Acto Administrativo.


DEISY KARINA MARTINEZ SEGURA
Profesional Contratista Grupo Asistencia Técnica

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede Regional
Transversal 6 Avenida Circunvalar Florencia Caquetá
Teléfono: 098 4352940

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080